Don Rodrigo Zapata Comendador Caballero de la
orden de Santiago Corregidor y Justicia mayor de la Ciud.d de
Cartagena Superintendente del arbitrio de
milicia y en quien requiere y del dim.o a cuidado a justar
con los Sr.s Comisarios de milicia conforme a la ordenanza de servir
a su Magd. este presente año y lo que se le entregare en
dinero = Y en el dim.o y sitio a cuidado del Señor
governador don Alonso de la Calle de la dehesa
y Prado de Pedro Gomez y a ado hacim.o de murcia a la
cerca dicho a justo y para ello se le otorgue poder en
forma = Y asimismo que dicho S.r Don
Alonso de las Casas haga el remisso a dicha dem.da
a la Casa de la Real de dicho la cant.d que esto
cuesta de vendo de dicho arbitrio de milicia del
año pasado de mill quinientos y sesenta y seis
el qual dicho dinero se tome para el dicho efecto de
la renta de la almadraba y se pague a la dicha
ciudad como se el auto de la condenio que conste
a que dicho señor Alonso de las Casas se obligue de dicho S.r Don Alonso
de las Casas a buena cuenta y satisfaccion de los
arrendadores de dicha almadraba de la paga que
ande hacer este presente año y lo que dicho le pedo
Poder Comisorem forma

Nota que en este ayuntam.to se leyo una carta de la Ciud.d
de Jerez del Marquesado de Cortes y Justicia de Jerez del
Prior en que le pide el ayuntam.to se sirva de mandar
se le de el abasto de carnes que en dicha ciud.d se ha de hacer
por quien quisiere y que la ciudad acerca de dicho abasto para
con la otra ciudad de Jerez del Priorato este presente año por
el ayuntam.to y se le hacer = a lo cual se le respondio dicho
abasto como se le respondio a dicha